

Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2022

RADICADO: CE-2022-197531

Señor

JOSE FERNANDO PRADA RÍOS

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

creg@creg.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la Circular No. 118, Remisión Planes de Expansión - Empresas Distribuidoras de Gas Combustible por Redes de tubería.

Dando respuesta a la solicitud referenciada en el asunto, se envía por medio de la presente el Plan de Expansión vigente a la fecha y algunas aclaraciones:

1. Mercados atendidos:

Gases de Occidente S.A. E.S.P. es una compañía distribuidora y comercializadora de gas natural, con presencia en el suroccidente colombiano que presta el servicio de gas natural en 47 municipios, 39 del departamento del Valle del Cauca y 8 del Cauca, así:

- a. Mercado Relevante de Distribución conformado por los Municipios de Cali, Buenaventura, Andalucía, Ansermanuevo, Guadalajara de Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Candelaria, Cartago, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Tuluá, Yumbo, Zarzal, Alcalá, Bolívar, Calima, El Dovio, Riofrio, Toro, Trujillo, Ulloa, Vijes, Yotoco y Versalles, departamento del Valle del Cauca; Corinto, Miranda, Padilla, Caloto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Guachené, departamento del Cauca, aprobado por medio de la Resolución CREG 502 019 del 2022.
- b. Mercado Relevante de Distribución conformado por los Municipios de Dagua, La Cumbre y Restrepo en el departamento del Valle del Cauca, aprobado por medio de la Resolución CREG 147 del 2016.

Página 1 de 4



2. Crecimiento vegetativo:

En las poblaciones que atendemos actualmente se presenta un crecimiento vegetativo propio de la dinámica de crecimiento de la demanda, que obedece a los planes de infraestructura y vivienda; esta demanda es atendida por la Compañía para dar respuesta a las nuevas solicitudes de conexiones, siempre que cumplan con las evaluaciones financieras y técnicas dando lugar al cumplimiento de razonabilidad de eficiencia económica y a la normatividad vigente.

3. Plan de expansión:

Para los mercados atendidos se presentan algunos centros poblados que tenemos estimado atender según el siguiente plan de expansión:

Cod DANE	Departamento	Municipio	Centro poblado	Predios	Año de ejecución				
					2023	2024	2025	2026	2027
19300015	Cauca	Guachené	Llano de taula	320	x				
19455009	Cauca	Miranda	Tulipán	120	x				
19573004	Cauca	Puerto tejada	Zanjón rico	110		x			
19455	Cauca	Miranda	Cañas México	112			x		
76306	Valle del cauca	Ginebra	La cuesta	140		x			
76306	Valle del cauca	Ginebra	Barranco abajo	148		x			
76306	Valle del cauca	Ginebra	Bello horizonte	80			x		
76318010	Valle del cauca	Guacarí	Puente rojo	92				x	
76520009	Valle del cauca	Palmira	Caluce	160					x
76520028	Valle del cauca	Palmira	Tenjo	225					x
76828002	Valle del cauca	Trujillo	Andinópolis	350				x	
76828010	Valle del cauca	Trujillo	Venecia	361		x			
76113012	Valle del cauca	Bugalagrande	San Antonio	130				x	
76113003	Valle del cauca	Bugalagrande	Guayabo	128					x
76845005	Valle del cauca	Ulloa	Dinamarca	30	x				
76845	Valle del cauca	Ulloa	Los sauces	40	x				
76845	Valle del cauca	Ulloa	Ángeles	50		x			
76845	Valle del cauca	Ulloa	Latina	80			x		
76364011	Valle del cauca	Jamundí	San Antonio	355	x				
19300002	Cauca	Guachené	Veredas	300			x		
19573001	Cauca	Puerto tejada	Bocas del palo	220				x	
76616	Valle del cauca	Rio frio	Las Palmas	76					x

La compañía continua con la evaluación técnica y financiera de otros centros poblados donde sea viable ofrecer el servicio público domiciliario, que podrían ser incluidos en planes de expansión futuros.

La atención de estos centros poblados en la línea de tiempo establecida depende fundamentalmente de la viabilidad financiera y técnica para ejecutarlo, del mismo modo, se requieren recursos para ellas por parte del Gobierno que permita la conexión del usuario

a las redes de distribución pues se trata de poblaciones con recursos económicos limitados que les impiden acceder incluso a los planes de financiación que ofrece la Compañía, por tanto, reiteramos, estas poblaciones requieren subsidios para los cargos por conexión y redes internas.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud que la información compartida pueda generar.

Atentamente,



JUAN MARTÍN CASTRO DIEZ
Representante Legal